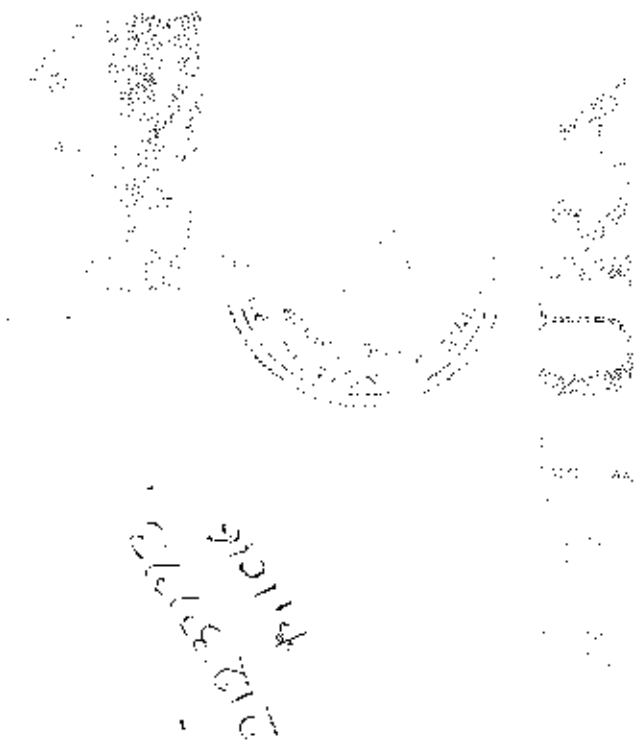

NUMERO: 2014.13.08.02.P05931 fe-# 9910

COMPRAVENTA.- OTORGA LA SEÑORA ANA LUCIA ACOSTA MENDOZA; A FAVOR DE LA SEÑORA GINA VIVIANA MENDOZA CEDEÑO.-

CUANTIA: $11.016,00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves treinta de octubre del año dos mil catorce, ante mí, **ABOGADA PATRICIA MENDOZA BRIONES**, Notaria Pública Segunda del cantón Manta, comparecen y declaran por una parte, la señora ANA LUCIA ACOSTA MENDOZA, portadora de la cedula de ciudadanía número uno tres uno cero cinco ocho cinco siete siete guión uno, de estado civil soltera, a quien para efectos de este contrato se le llamara simplemente "La Vendedora"; y, por otra parte la señora GINA VIVIANA MENDOZA CEDEÑO, portadora de la cedula de ciudadanía número uno tres uno uno tres cuatro seis uno nueve guión nueve, de estado civil soltera, a quien más adelante se la llamará simplemente "La Compradora". Las comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliadas en esta ciudad de Manta; y en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta Escritura de COMPRAVENTA, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente, doy fe.- Bien instruidas en el objeto y resultados de esta

Escritura Pública de COMPRAVENTA, a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos, así como examinadas que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta Escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a Escritura Pública el texto de la Minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste el contrato de compraventa contenida en las cláusulas que a continuación se detallan: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Intervienen en el otorgamiento y suscripción de este contrato por una parte la señora ANA LUCIA ACOSTA MENDOZA, portadora de la cedula de ciudadanía número uno tres uno cero cinco ocho cinco siete siete guión uno, de estado civil soltera, a quien para efectos de este contrato se le llamara simplemente "La Vendedora"; y, por otra parte la señora GINA VIVIANA MENDOZA CEDEÑO, portadora de la cedula de ciudadanía número uno tres uno uno tres cuatro seis uno nueve guión nueve, de estado civil soltera, a quien más adelante se la llamará simplemente "La Compradora". Las comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliadas en esta ciudad de Manta. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La vendedora manifiesta ser dueña y propietaria de Los derechos y acciones del lote de terreno signado con el Número Ocho de la manzana "C" de la Lotización Altagracia de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, que tiene la

Ab. Patricia Mendoza Segunda
Notaría Pública
Manta - Manabí

siguientes medida y linderos: **POR EL FRENTE:** Doce metros y calle planificada. **POR ATRAS:** Con doce metros y propiedad del Señor Alberto Ávila Nieto. **POR UN COSTADO:** Treinta y siete metros cincuenta centímetros y lote número siete de la misma manzana. **POR EL OTRO COSTADO:** Treinta y ocho metros cincuenta centímetros y lote número nueve de la misma manzana. Con una superficie total de: **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.-** Bien inmueble que fue adquirido por la vendedora por compra que le hiciera al señor Cesar Geovanny Moreira Monge, mediante Escritura Púbiica de Compraventa de Derechos y Acciones, autorizada en la Notaria Tercera del Cantón Manta, con fecha quince de noviembre del dos mil cinco, e Inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el dieciséis de diciembre del dos mil cinco, bajo el número tres mil ciento veintiuno. Luego de esto con fecha uno de octubre del dos mil catorce se encuentra inscrita la **Terminación de Comunidad de los Derechos y Acciones Hereditarias,** del bien inmueble antes descrito, misma que fue autorizada en la Notaria Segunda del Cantón Manta con fecha diecisiete de septiembre del mismo año, quedando terminada la Comunidad que existía en dicho predio, quedando como **CUERPO CIERTO DETERMINADO.- TERCERA: COMPRAVENTA:** Con los antecedentes expuestos y mediante el presente instrumento la vendedora libre y voluntariamente da en venta y perpetua enajenación a favor de la compradora un lote de terreno

desmembrado del adquirido en mayor dimensión, ubicado en la Lotización Altagracia, parte del Lote número ocho Manzana "C" actualmente Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: **FRENTE:** seis metros y lindera con calle Publica. **ATRÁS:** seis metros y lindera con propiedad del señor Alberto Avila Nieto. **COSTADO DERECHO:** treinta y ocho metros cincuenta centímetros y lindera con el lote número nueve de la misma manzana. **COSTADO IZQUIERDO:** treinta y ocho metros veinte centímetros y lindera con área a desmembrar a favor de la señora Mendoza Molina Otita Natividad. Con una área total de **DOSCIENTOS VEINTINUEVE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS (229,50M2).** No obstante de determinarse sus mesuras, el bien materia de este acto se vende como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados, cualquiera que sea su cabida, por lo tanto se vende a favor de la compradora el uso, goce, servidumbres y todo cuanto se encuentre en dicho predio. **CUARTA.- PRECIO:** El precio pactado por las partes contratantes por el bien inmueble que se detalla en la cláusula tercera de este contrato, es de **ONCE MIL DIECISEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $11.016,00),** cantidad que la vendedora recibe en dinero en efectivo y en moneda de curso legal, quien declara que lo recibe a su entera satisfacción concediéndole de este modo a la "compradora" el dominio y posesión del bien raíz objeto de este contrato con sus entradas y

salidas, servidumbres activas y pasivas a él anexas, usos y costumbres legales. **QUINTA ACEPTACIÓN.**- Las partes intervinientes aceptan el contenido del presente instrumento por convenir a sus intereses y estar de acuerdo con lo estipulado. **SEXTA DECLARACIÓN**: Expresamente la "vendedora" declara que sobre el bien inmueble no pesa gravamen de ninguna naturaleza, sin embargo se obliga al saneamiento por evicción conforme la Ley. **SEPTIMA.- AUTORIZACIÓN:** La comprador queda autorizada para que el presente contrato de compraventa pueda ser inscrito en el Registro de la Propiedad correspondiente y de esta forma se perfeccione la tradición del mismo. **OCTAVA: GASTOS:** La "vendedora" entrega el bien inmueble saneado y pagado todos los impuestos y, los gastos que demande el presente contrato de compraventa será de cuenta de la compradora, a excepción del pago de impuesto de utilidad o plusvalía que en caso de haberlo pagará la "vendedora". **NOVENA: LA DE ESTILO.**- Usted señor Notario se servirá añadir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. Minuta firmada por el señor Abogado Ramón Alejandro Cedeño Rivas, matrícula, 13-1977-01 del FAM. (HASTA AQUÍ LA MINUTA) que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente Escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que les fue a

los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe.

ANA LUCIA ACOSTA MENDOZA
C.C. 131058577-1

GINA VIVIANA MENDOZA CEDEÑO
C.C. 131134619-9

LA NOTARIA

salidas, servidumbres activas y pasivas a él anexas, usos y costumbres legales. **QUINTA ACEPTACIÓN.-** Las partes intervinientes aceptan el contenido del presente instrumento por convenir a sus intereses y estar de acuerdo con lo estipulado. **SEXTA DECLARACIÓN**: Expresamente la "vendedora" declara que sobre el bien inmueble no pesa gravamen de ninguna naturaleza, sin embargo se obliga al saneamiento por evicción conforme la Ley. **SEPTIMA.- AUTORIZACIÓN**: La comprador queda autorizada para que el presente contrato de compraventa pueda ser inscrito en el Registro de la Propiedad correspondiente y de esta forma se perfeccione la tradición del mismo. **OCTAVA: GASTOS:** La "vendedora" entrega el bien inmueble saneado y pagado todos los impuestos y, los gastos que demande el presente contrato de compraventa será de cuenta de la compradora, a excepción del pago de impuesto de utilidad o plusvalía que en caso de haberlo pagará la "vendedora". **NOVENA: LA DE ESTILO**.- Usted señor Notario se servirá añadir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. Minuta firmada por el señor Abogado Ramón Alejandro Cedeño Rivas, matrícula, 13-1977-01 del FAM. (HASTA AQUÍ LA MINUTA) que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente Escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que les fue

los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe.

ANA LUCIA ACOSTA MENDOZA
C.C. 131058577-1

GINA VIVIANA MENDOZA CEDEÑO
C.C. 131134619-9

LA NOTARIA

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

47693

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 47693

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *martes, 2 de septiembre de 2014*
Parroquia: Tarqui

Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 2123709000

LINDEROS REGISTRALES:

Los derechos y acciones del lote de terreno signado con el Número Ocho de la Manzana "C" de la Lotización Altagracia de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, que tiene la siguientes medida y linderos: POR EL FRENTE: Doce metros y calle planificada, POR ATRAS: Con doce metros y propiedad del Señor Alberto Avila Nieto, POR UN COSTADO: Treinta y siete metros cincuenta centimetros y lote número siete de la misma manzana, POR EL OTRO COSTADO: Treinta y ocho metros cincuenta centimetros y lote número nueve de la misma manzana. Con una superficie total de: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	3121 16/12/2005	43,349
Compra Venta	Terminación de Comunidad	1010 05/10/2014	78,570

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el : viernes, 16 de diciembre de 2005

Tomo: 1 Folio Inicial: 43,349 - Folio Final: 43,354
Número de Inscripción: 3,121 Número de Repertorio: 6,120
Oficina donde se guarda el original: Notaria Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 15 de noviembre de 2005
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:
Observaciones:
Aceptación de Compraventa y Compraventa: Los derechos y acciones del lote de terreno signado con el Número Ocho de la Manzana "C" de la Lotización Altagracia de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-10585771	Acosta Mendoza Ana Lucia	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000075200	Moreira Monge Cesar Geovanny	Soltero	Manta

2 / 2 Terminación de Comunidad

Inscrito el : miércoles, 1 de octubre de 2014

Tomo: Folio Inicial: 78,570 - Folio Final: 78,576

Número de Inscripción: 4,010 Número de Repertorio: 7,202

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 17 de septiembre de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Terminación de Comunidad de los Derechos y Acciones Hereditarias de predio ubicado en la Lotización Altagracia de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Se ha producido la terminación de la Comunidad que existía sobre dicho predio, por lo tanto se transforma en Cuerpo Cierto y Determinado.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	13-10585771	Acosta Mendoza Ana Lucia	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que conste(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	3121	16-dic-2005	43349	43354

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: **09:59:25** del **martes, 7 de octubre de 2014**

A petición de: Sra. Ana Acosta Mendoza

Elaborado por : **Janeth Magaly Piguave Florez**

1308732666

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

No. Certificación: 117644

CERTIFICADO DE AVALÚO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Fecha: 29 de octubre de 2014 No. Electrónico 2014

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS

ESPECIFICACIONES USD 1,25

Nº 0117644

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-12-37-73-000

Ubicado en: BARRIO ALTAGRACIA MZ -C PARTE LOTE 8

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 229,50 *M2*

2005
6,49

Perteneciente a:

Documento Identidad	*Propietario*
1310585771	ANA LUCIA ACOSTA MENDOZA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	11016,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	11016,00

Son: ONCE MIL DIECISEIS DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento , fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio: solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionado el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la ley que rige para el bienio 2014 - 2015"

Ing. David Cedeño Ruperti
Director de Avaluos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.

F.U.
140,16
33,05
43,20
46,41
189,62

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANA
AREA DE CONTROL URBANO

No. 262-3189

APROBACIÒN DE SUBDIVISIÒN

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitido por esta Dirección)

*Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad de la Sra. **ACOSTA MENDOZA ANA LUCIA,** ubicado en la Lotización "Altagracia", signado con el lote No. 8 de la Mz. "C" con Clave Catastral No. 2-12-37-09-009 de la parroquia Urbana Los Esteros del cantón Manta, los lotes conforme escritura describe una superficie total de 456,00m2.*

MEDIDAS y LINDEROS SEGUN ESCRITURA: 456,00m2. / Lote # 8 de la Manzana "C" de la Lotización Altagracia (escritura de Compraventa de Derechos y Acciones, inscrita el 16 de diciembre de 2005 y autorizada por la Notaría Tercera del Cantón Manta, el 15 de noviembre de 2005; Se encuentra Inscrita Terminación de Comunidad el 1 de octubre de 2014 Autorizada por la Notaria Segunda el 17 de septiembre de 2014

Por el frente: *12,00m. y calle planificada*
Por atrás: *12,00m. y propiedad del Sr. Alberto Ávila Nieto*
Por un costado: *37,50m. y lote número siete de la misma manzana*
Por el otro costado: *38,50m. y lote número nueve de la misma manzana*

AREA VENDIDA: ______________________________ *NINGUNA*

*AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA SRA. **MENDOZA CEDEÑO GINA VIVIANA 229,50m2.** / Parte del Lote No. 8 de la Manzana "C" de la Lotización "Altagracia".*
Frente: *6,00m. – y lindera con calle publica*
Atrás: *6,00m. – y lindera con propiedad del Sr. Alberto Ávila Nieto*
Costado derecho: *38,50m. -- y lindera con el lote No. 9 de la misma manznana*
Costado izquierdo: *38.20m. – y lindera con área a desmembrar favor de la Sra. Mendoza Molina Otita Natividad*

*AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA SRA. **MENDOZA MOLINA OTITA** NATIVIDAD: 226,50m2. / Parte del Lote No. 8 de la Manzana "C" de la Lotización "Altagracia".*
Frente: *6,00m. – y lindera con calle publica*
Atrás: *6,00m. - y lindera con propiedad del Sr. Alberto Ávila Nieto*
Costado derecho: *38,20m. – y lindera con area a desmembrar favor de la Sra. Mendoza Cedeño Gina Viviana*
Costado izquierdo: *37.50m. y lindera con el lote número siete de la misma manzana*

AREA SOBRANTE: ______________________________ *NINGUNA*

*NOTA: * De acuerdo al Memorando No. 0588-DACRM-DCR-14 de la Dirección de Avalúos y Catastros no existe ningún inconveniente hasta la presente fecha para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia.*

Manta, 22 de octubre de 2014

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en ...01... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales. Manta, 20 Nov 2014

Arq. Jonathan Orozco Cobeña
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
GAD-MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

Nº 00046933

AUTORIZACION

Nº. 262-3189

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la Sra. **MENDOZA CEDEÑO GINA VIVIANA,** para que celebre escritura de Compra-venta, de terreno propiedad de la Sra. Acosta Mendoza Ana Lucia, ubicado en la Lotización "Altagracia", parte del lote # 8, Manzana "C", de la Parroquia los Esteros del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: *6,90m. - y lindera con calle publica*

Atrás: *6.00m. -- y lindera con propiedad del Sr Alberto Ávila Nieto*

Costado derecho: *38,50m. – y lindera con el lote No. 9 de la misma manzana*

Costado izquierdo: *38.20m. -- y lindera con área a desmembrar favor de la Sra. Mendozo Molina Otita Natividad*

Área total: 229,50m2.

Manta, 22 de octubre de 2014

Arq. Jonathan Orozco Cobeña
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
GAD-MANTA

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerido para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, exonerando de responsabilidad al certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

OCM

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

Nº 00067945

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios... URBANO en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
perteneciente a ANA LUCIA ACOSTA MENDOZA
ubicada B. ALTAGRACIA M7-C PARTE LOTE 8
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE. $11016.00 ONCE MIL DIECISEIS 00/100 DOLARES. asciende a la cantidad de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

Manta, ... de ... del 20...

MPARRAGA

29 OCTUBRE 2014

Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Nº 0096517

ESPECIE VALORADA USD 1.25

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de .....

ACOSTA MENDOZA ANA LUCIA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 29 de Octubre de 20 14

VALIDO PARA LA CLAVE
2123773000 BARRIO ALTAGRACIA MZ -C PARTE LOTE 8
Manta, veinte y nueve del dos mil catorce

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Srta. Juliana Rodriguez
RECAUDACIÓN

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO

No. 000310471

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALÚO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI	2-12-37-73-000	229.53	11015.00	150074	310471

VENDEDOR		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1310505771	ACOSTA MENDOZA ANA LUCIA	BARRIO ALTAGRACIA MZ. C PARTE LOTE 8
ADQUIRIENTE		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1311348799	MENDOZA CEDENO GINA VIVIANA	NA

ALCABALAS Y ADICIONALES	
CONCEPTO	VALOR
Impuesto principal	110.16
Junta de Beneficencia de Guayaquil	33.05
TOTAL A PAGAR	143.21
VALOR PAGADO	143.21
SALDO	0.00

EMISION: 10/29/2014 11:34 ROSARIO RIERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
RECAUDACIÓN

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:
911

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000026858

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I/RUC: 1310505771
NOMBRES : ACOSTA MENDOZA ANA LUCIA
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN : LOT. ALTAGRACIA

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 331720
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 27/10/2014 09:25:07

ÁREA DE SELLO

CUERPO DE BOMBEROS MANTA

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: domingo, 25 de enero de 2015
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

5931

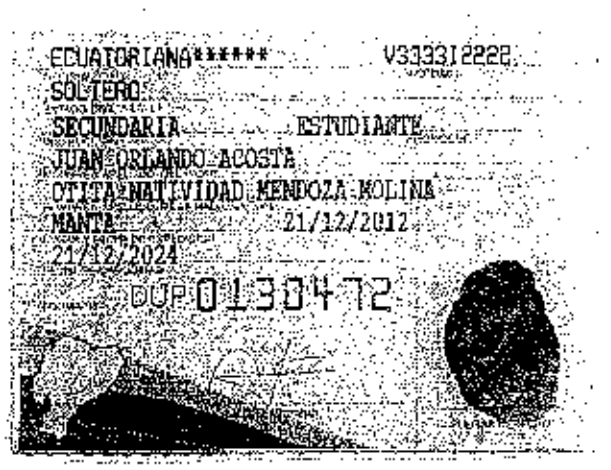

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en ....2..... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales. Manta 20 de Febrero de 2014

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CIUDADANIA 1311346199
MENDOZA CEDEÑO GINA VIVIANA
MANABI/CHONE/CHONE
06 ABRIL 1983
002 0254 00653 F
MANABI/CHONE
CHONE 1983

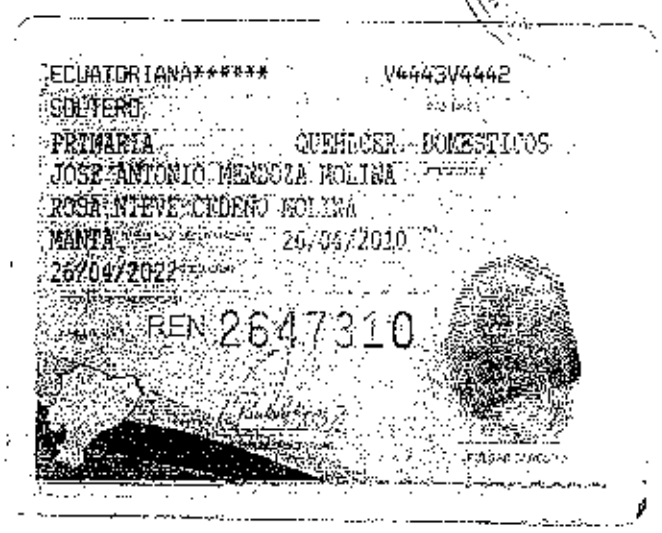
ECUATORIANA***** V4443V4442
SOLTERO
PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS
JOSE ANTONIO MENDOZA MOLINA
ROSA NIEVE CEDEÑO MOLINA
MANTA 20/04/2010
26/04/2022
REN 2647310

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
053
053 - 0141 1311346199
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MENDOZA CEDEÑO GINA VIVIANA
MANABI
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
MANTA TARQUI
CANTÓN PARROQUIA
CENTRO DE ZONA
LA PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en....01.... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales. Manta, 30 ENE 2013

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. LA NOTARIA.

NOTARIA 02 MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA
Abg. Patricia Mendoza Briones